

## **INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Cognición y Evolución Humana
Código RUCT:	5600457
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears
Modalidades de impartición:	

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del programa de doctorado oficial arriba citado.

La evaluación del programa de doctorado llevada a cabo por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de renovación de la acreditación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación.

## **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El Programa de Doctorado en Cognición y Evolución Humana (TCEH) se puso en marcha en el curso académico 2013-14, una vez verificado su plan de estudios, sin recomendaciones, por ANECA (29/07/2013). El título ha sido objeto de un único seguimiento (marzo 2020) en el que se indicaron una serie de recomendaciones de mejora, las cuales son objeto de evaluación en este informe para la renovación de la Acreditación. Este es el primer proceso de renovación de la acreditación al que se somete el título.

La implantación del plan de estudios y las actividades formativas propuestas se han desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Memoria verificada. Tanto la dirección del Doctorado como la Comisión Académica de Doctorado (CAD) y la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) han sido las encargadas de llevar a cabo el seguimiento y mejora continua del Programa de Doctorado desde su implantación. La información de la página web coincide con la que se plantea en dicha Memoria, en términos generales.

Las plazas ofertadas por el título son actualmente diez según la Memoria verificada y la información disponible en la página web. El número de estudiantes de nuevo ingreso se ha mantenido por debajo del número de plazas ofertadas, a excepción del curso 2016-17, en el que se admitieron y matricularon doce estudiantes. Conforme se señala en el Informe de autoevaluación (IA), este incremento fue una excepción puntual, ya que seis de esos nuevos ingresos provenían de un programa a extinguir. En cualquier caso, en los últimos cuatro años el número de estudiantes de nuevo ingreso se ha reducido significativamente hasta el punto que esta progresión descendente es una de las principales preocupaciones de los responsables del Programa. A partir de los cursos 2017-18 y 2018-19 se reduce sustancialmente a 4 y 1, respectivamente, los estudiantes de nuevo ingreso.

Respecto a la tendencia a la baja del número de estudiantes de nuevo ingreso -de las 7 solicitudes solo 1 estudiante se matriculó-, el IA justifica que la mayor parte del alumnado proviene del Máster en Cognición y Evolución Humana, un máster básicamente de investigación, y que el título se oferta en una universidad pequeña, por lo que su demanda es baja, aunque compensada con la matrícula extranjera.

El perfil de ingreso recomendado, conforme a la Memoria verificada, es aquel con capacidad de elaboración de una tesis doctoral de la temática del Programa, con competencias lingüísticas en castellano, inglés (fundamentalmente lectura) y catalán (no exigible pero valorable) y conocimientos previos correspondientes a nivel de grado de Antropología, Biología, Psicología, Filosofía; a nivel postgrado, con conocimientos relacionados con la línea del Programa. Sin embargo, en la Tabla 2, "Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado" hay ocho doctorandos que, atendiendo a su titulación, no se ajustaban al perfil de ingreso recomendado en el momento de su admisión y tan solo uno de ellos ha cursado complementos formativos de investigación.

Atendiendo a lo anterior, no puede decirse que el perfil de ingreso recomendado se esté cumpliendo y, en cualquier caso, tampoco parece estar aplicándose lo estipulado en la Memoria verificada en la que, en lo que se refiere a complementos formativos, se establece que la Comisión Académica identificará las carencias de conocimiento existentes en el estudiantado que proceda de un máster distinto al Máster de Cognición y Evolución Humana de la UIB (vía de acceso directo) y determinará qué complementos formativos de investigación debe cursar de dicho máster para garantizar que posee las competencias y conocimientos requeridos para formar parte del Programa. Según el título, ha funcionado adecuadamente. Es necesario que la Universidad haga efectivo lo estipulado en la Memoria verificada y que estudie los casos en los que el perfil de ingreso no se corresponde con ninguno de los recogidos en dicha Memoria para determinar qué complementos formativos han de ser cursados.

Según la coordinación del título, estos complementos han funcionado de forma adecuada en los casos mencionados, se han planificado individualmente y han contribuido a que los doctorandos adquieran las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores. Una vez seleccionado el estudiantado, se distribuye entre las diferentes líneas de investigación.

Los requisitos de acceso contemplados en la Memoria verificada son los exigibles legalmente a un programa de doctorado y contemplan los siguientes criterios de selección: el expediente académico de grado y postgrado (80%) y hasta dos cartas de aval de un profesor, que se puntuarán del 0 al 10 (20%). La evidencia E03 "Resultados de aplicación de los criterios de admisión doctorado en cognición y evolución humana" muestra que efectivamente ha habido una consideración de la calificación de los estudios que dan acceso al Programa. Sin embargo, en la evidencia aportada por la Universidad no figura la puntuación de las cartas de aval y su correspondiente ponderación. En esta evidencia también se indica que el proceso de admisión consiste en una entrevista no colegiada con el responsable del Programa y en la evaluación de la línea de investigación por el solicitante, criterios de difícil valoración si no se publicitan.

Así pues, a partir de las evidencias aportadas y las audiencias del Panel de Expertos, se puede concluir que existe una divergencia entre los criterios de admisión utilizados y los descritos en la Memoria verificada, lo cual parece corroborarse atendiendo a que la información pública de la página web de la titulación no detalla los criterios de admisión y su ponderación. La titulación debe hacer efectivos los compromisos adquiridos en la Memoria verificada o solicitar una modificación para incluir los procedimientos de admisión que consideren más idóneos y transparentes. Este punto será objeto de especial seguimiento en evaluaciones futuras.

Las actividades formativas descritas en el IA coinciden con las propuestas en la Memoria verificada. Los doctorandos/as muestran una satisfacción adecuada con las mismas (tanto las transversales como las específicas) de acuerdo con los datos disponibles, aunque durante la visita el estudiantado entrevistado informó de una disminución desde 2017 en la oferta de actividades formativas específicas, en especial de los seminarios de investigación. Debe valorarse si esta disminución es coyuntural o precisa una corrección.

En general, el proceso seguido en la práctica parece fluido, ya que en todo momento tiene presente la propuesta del solicitante y se mantienen varias reuniones con este. La satisfacción de estudiantado y profesorado con el procedimiento es adecuada.

Según la Memoria verificada, una vez admitido el doctorando/a en el Programa, la Comisión (CAD) le asignará el tutor/a dependiendo de la línea de investigación escogida en la solicitud de admisión. El tutor/a será el encargado/a de proponer a la Comisión un director/a teniendo en cuenta el tema

de investigación. Por último, el director/a será asignado por la Comisión en un plazo máximo de 6 meses a partir de la matriculación. Atendiendo al IA presentado por la Universidad, el procedimiento que se sigue actualmente para la asignación de tutor/director/a es similar, a diferencia de que en este caso el director/a es propuesto por la coordinación del Programa y no por el tutor/a. Se destaca la existencia de 11 líneas de investigación que cuentan con entre 1 y 3 estudiantes cada una, quedando en algún caso sin adscribir a nadie. El Plan de mejoras informa que se incluyó la AdM-4 con el fin de ayudar a los estudiantes en las actividades de laboratorio y que ya está lograda.

Los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos/as se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Memoria verificada, y contribuyen a su formación como investigadores. El título cuenta con una coordinadora que, según el Informe de seguimiento (julio 2020), es uno de los activos, considerado como buena práctica del título. Se realiza un seguimiento pormenorizado de cada estudiante por parte del director/a de tesis y del coordinador del título. No obstante, figura en el Plan de mejoras (TCEH-AdM-01) que existe una preocupación, a trasladar a la directora de la Escuela de Doctorado, en ampliar la dedicación a la coordinación (no hay más datos al respecto, pero se entiende que se trata de dedicación en número de horas para el coordinador).

Las encuestas de satisfacción de estudiantes y profesorado (E18 y E19) recogen valoraciones por debajo de la media respecto a la periodicidad de las reuniones del Comité Ejecutivo de la Escuela de Doctorado. La Adm1 señalaba la mejora de la coordinación del doctorado que según las evidencias se ha alcanzado, ya que se ha incorporado la figura del ayudante de dirección del título y se han mantenido reuniones de las comisiones académica y de calidad.

El IA no hace mención a las colaboraciones ya existentes presentadas en la Memoria verificada. En cuanto a la movilidad de salida, el título informa que el alumnado viene realizando muchas actividades (incluidas en la página web), pero que no todas están sometidas a convenios. Debería actualizarse la fórmula de colaboración del título en la futura modificación de la Memoria.

El Informe de seguimiento al que fue sometido en marzo de 2020 indicaba como recomendaciones para la mejora una serie de aspectos (algunos incluidos en el Plan de mejoras de abril de 2020):

- Facilitar información al alumnado sobre movilidad y estancias a lo que la Universidad alegó (5 de marzo 2020) que, si bien el alumnado tiene acceso a la información en la página web de doctorado, sin ayuda, la movilidad es inviable.
- Adecuar la organización de los seminarios al perfil de cada doctorando/a pasa por el aumento de la dedicación del coordinador o, como el IAS indica, intentando que un/a profesor/a asuma esta tarea lo que el título vincula al incremento de dedicación del coordinador del título la propuesta de mejora (AdM-01), que ya se ha solventado.
- Ayudar a los doctorandos/as sin beca para que puedan asistir a congresos. En respuesta a esta recomendación, la Universidad ha contemplado dos acciones (AdM-01 y 02).
- Establecer convenios con dichas las agencias y universidades con las que se colabora en proyectos. No hay acción específica pues tanto en las alegaciones como en el Informe de autoevaluación, se indica que el tipo de convenios no se ajusta a los proyectos en los que están implicados y los convenios no han sido una herramienta útil, puesto que no han mostrado ninguna ventaja.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete en su Plan de mejora a las recomendaciones que se le han realizado. En su escrito de alegaciones la Universidad indica que el proceso de admisión incluye la entrevista (Evidencia E03) no colegiada con el responsable del Programa y en la evaluación de la línea de investigación por el

solicitante. No obstante, el título indica tres acciones de mejora AdM12, para responder a este requerimiento: modificar la memoria de verificación del título, AdM13 constatar las puntuaciones de las cartas de aval y AdM14 aplicar correctamente el perfil de ingreso ajustándose a la Memoria verificada vigente y usando los complementos formativos para cada solicitud si estos fueran necesarios.

En su escrito de alegaciones se indican también los nombres y formación de "los 32 doctorandos matriculados; de los que 6 no se ajustaron apropiadamente al perfil de ingreso recomendado ... 16 proceden del Máster de Cognición y Evolución Humana... y 7 procedían del grado y un máster en psicología y ... 2 doctorandos cursaron complementos formativos". ... Información que no fue aportada porque "estos casos y estos números no salen en las estadísticas y no son evaluados por el informe".

El escrito de alegaciones indica que la modificación de la Memoria deberá adaptar y definir cuales son los objetivos en cuanto al número de estudiantes. Reconoce que se da un escenario diferente a las condiciones en las que se elaboró la Memoria y por tanto ello requiere una reflexión sobre cómo debe continuar el Programa y, en consecuencia, la solicitud de una modificación del Programa. No obstante indican varias razones que justificarían que "4 ingresos anuales es una cantidad adecuada (con una media de 15-20 doctorandos activos" (tamaño de la universidad, especificidad del título, y deben tenerse en cuenta otros parámetros para medir la fortaleza y la viabilidad del Programa. No obstante se plantean dos acciones: la AdM-15 tendrá el objetivo de implementar un plan de captación de estudiantes; y la AdM-16 se dirige a dar acceso a un mayor número de becas predoctorales (además de la AdM-12 ya indicada de modificar la Memoria verificada).

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

La información publicada en la página web por el Programa se ajusta a la última versión de la Memoria verificada, y su diseño es muy claro y accesible. Sin embargo, hay algunos aspectos que es necesario subsanar en relación a los criterios de admisión y su ponderación, que no figuran en la página web del título, tal y como se señaló en el criterio 1.1 de este mismo informe. Tampoco aparecen directamente los indicadores de tasa de graduación, abandono... de los que se recomienda su publicación y su actualización periódica. La AdM-7 incluye una serie de acciones para lograr esta recomendación, en su mayoría alcanzadas y otras en ejecución, tales como ampliar información de la página web incluyendo acuerdos de reuniones, créditos actividades, complementos de formación y su normativa, formulario en inglés, requisitos admisión y criterios específicos, permanencia y duración, idiomas de las actividades, procedimientos y normativa de presentación y lectura de tesis, contribuciones derivadas de las tesis, cambios en la página web en coordinación con la EDUIB, el coordinador y los responsables de la página web institucional.

Las evidencias Adm7, 8 y 9 del IA se dirigen a alcanzar estas recomendaciones, pero muchas están en ejecución y no completadas, como es el caso de la actualización de resultados. Se debe cumplir con la recomendación pues apenas aparecen datos.

Se recomienda, además, incluir la información clave (perfil de ingreso, acceso, criterios y ponderación, complementos formativos, actividades formativas, estancias, apoyo, movilidad, convenios, seguimiento y evaluación, salidas de la titulación, precio...), en una ficha o folleto en

formato PDF que los colectivos interesados puedan descargar e imprimir, tal y como ocurre con otras ofertas de postgrado de la Universidad.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete en su Plan de mejora a las recomendaciones que se le ha realizado. Se añade una nueva acción (AdM-17).

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

La Universidad está desarrollando el SGIC definido en la Memoria verificada, pero del análisis del desarrollo e implantación del SGIC se identifican los siguientes aspectos:

- Se ha especificado correctamente el órgano responsable de la calidad del Programa, incluyendo en la comisión representantes de todos los grupos de interés (en la página web del Programa se debe actualizar el nombre del representante de estudiantes que consta como pendiente).
- De las evidencias presentadas se constata que se ha realizado correctamente la definición y desarrollo del plan de mejoras, el cual está actualizado a fecha 7 de abril de 2020.
- Se ha publicado en la página web del Programa, en el apartado de resultados, el compromiso con la calidad de los estudios, el cual fue actualizado en octubre del 2019.
- No se han presentado evidencias sobre los procedimientos específicos de los programas de doctorado (en la página web del Servicio de Estadística y Calidad Universitaria se ofrece información general del Sistema de Calidad de los programas de doctorado, pero no se concretan los procedimientos). La Adm8, en ejecución, pretende reforzar el SIGQ realizando más reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad o revisando y actualizando el SGIQ en cuestiones como la estructura personal, documentos, etc.

En referencia a la implementación del Sistema de Garantía Interno de Calidad:

- Se han puesto en marcha los mecanismos para recoger la información de los indicadores y sobre la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora. Está en ejecución la Adm5 y 6, ya que el título ha pedido a la Universidad facilitar al coordinador mayor competencia en la gestión de la página web del título y flexibilizar su contenido.
- Aunque se haya desarrollado un análisis del título, se requiere de mayor profundidad y espíritu crítico, realizando un estudio de los indicadores y de las encuestas con las valoraciones que se especifican. Por ejemplo, no se han incluido acciones para incrementar el número de tesis leídas (9 tesis desde la implantación).
- Se debe hacer un esfuerzo para aumentar el índice de respuestas de las encuestas de satisfacción de los directores/as de tesis (tasa de respuesta del 50% en el curso 2018-19). Sin embargo, se observa alta participación de los estudiantes en la encuesta de satisfacción (tasa de respuesta del 76,2%).
- Información del SGIC y de los indicadores: Del análisis del Plan de mejoras de 2020, se denota un compromiso por la mejora de la información sobre el Programa de Doctorado. Se han calculado los indicadores cuantitativos y se han desarrollado los mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés; por ello se considera que se dispone de datos para la toma de decisiones, aunque se debería realizar un estudio más crítico de los resultados que se derivan de la implantación del Programa de doctorado.

En conclusión, se debe subrayar el logro de una alta participación de los estudiantes en la encuesta

de satisfacción. No obstante, se debe revisar y actualizar el SGIC, así como desplegarlo en su totalidad, realizando un análisis y estudio más crítico de la información sobre el adecuado desarrollo del Programa, enfatizando las acciones de mejora que se van a llevar a cabo. Adicionalmente, se recomienda desarrollar los procedimientos específicos de los programas de doctorado.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete en su Plan de mejoras a las recomendaciones que se le ha realizado. En su escrito de alegaciones informa que actualmente la UIB, desde el Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA), está trabajando, junto a todas las partes implicadas, en el proceso de revisión y mejora del SGIC para adaptarlo a las nuevas directrices de AUDIT por lo que se espera finalizar el proceso en breve. Se ha introducido en el Plan de mejoras el objetivo AdM-18. De acuerdo con la recomendación del informe, la CGC va a seguir tomando más protagonismo, como ya ha hecho en las últimas reuniones, en las discusiones y acuerdos relacionados con la calidad y la imagen del Programa de doctorado, en línea con la AdM-18 introducida en el Plan de mejoras.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

Los méritos de investigación del profesorado son adecuados, de acuerdo con el porcentaje de sexenios vivos y la producción científica que se describe de la información aportada.

La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 9 tesis dirigidas por el profesorado asociado al Programa se considera adecuada, así como las contribuciones científicas y el perfil investigador del profesorado, teniendo en cuenta los objetivos y naturaleza del mismo.

Aunque el Informe de autoevaluación indica que respecto a "el profesorado que participa en el Programa dirigiendo alguna tesis durante el curso 2018-19, de los 13 profesores que, por su categoría profesional pueden disponer oficialmente de sexenio reconocido, el 69% disponen de un sexenio vivo o equivalente superando el porcentaje mínimo del 60%, y un total de 37 sexenios de investigación (Tabla 3)". Consultada dicha tabla no aparece individualizado ese dato, por lo que se mantiene la subsanación obligatoria.

Dado el número de doctorandos/as, el profesorado asociado al Programa es, en términos globales, suficiente y la satisfacción de profesorado y estudiantado es, en términos globales, adecuada. Sin embargo, las evidencias disponibles sugieren que la distribución de estudiantes entre el profesorado no es homogénea. La existencia de hasta 11 líneas de investigación dificulta establecer si el profesorado es suficiente para atender a todas ellas con una productividad suficiente y equilibrada. Debería valorarse reducir esta oferta tan amplia de líneas de investigación, dado que se observa una concentración de estudiantes en un número reducido de líneas, estando otras sin alumnado. La mayoría tiene entre 1 y 3 alumnos. Sería preciso vigilar y diagnosticar la alta incidencia de abandonos reflejada en la Tabla 2 de las evidencias.

En cuanto a movilidad del profesorado y alumnado, se contemplan dos acciones de mejora (AdM11 y 12) destinadas a hacer sendos protocolos de movilidad.

El IA considera adecuados los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales. Es de reseñar que este reconocimiento se realiza por tesis defendida, y no durante la realización de la misma. En las valoraciones cualitativas de las encuestas de satisfacción del profesorado se identifica, no obstante, alguna queja sobre el escaso reconocimiento docente de estas tareas, que se indicó en la visita y en el plan de mejoras también está recogida.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete en su Plan de mejoras a las recomendaciones que se le ha realizado. El Plan de mejoras recoge la TCEH Adm-09 de día 8 de abril de 2020 "Indicar de forma individualizada los datos de investigación y sexenios de los/las directores/as de tesis". Esta acción está en ejecución.

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El personal de administración y servicios se considera suficiente y adecuado para las necesidades del Programa. Las encuestas de satisfacción de alumnado y profesorado no indican ninguna incidencia negativa a este respecto.

Los recursos materiales y espacios son en general adecuados. Se constata una adecuada satisfacción con los recursos materiales y otros medios y servicios disponibles para todos los colectivos implicados en el Programa.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

Los resultados de aprendizaje, reflejados en la relación de tesis defendidas y los indicadores de resultados, satisfacen los objetivos del Programa y son adecuados a su nivel MECES. La producción científica de estudiantado y profesorado es reseñable, así como su internacionalización. Las tesis defendidas dan lugar a contribuciones en publicaciones especializadas, como consta en las evidencias aportadas por el título, lo que constituye una fortaleza que ya fue señalada en el Informe de seguimiento externo de 2020.

El grado de satisfacción con las competencias alcanzadas de estudiantes, personas egresadas y profesorado es adecuado, según se ha observado en las evidencias y en las audiencias correspondientes.

### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

Como se señala en el Informe de autoevaluación (IA), el Programa tienen un problema de falta de demanda que se traduce en un número de nuevos ingresos muy por debajo de las previsiones de la Memoria verificada: cinco estudiantes en los tres últimos cursos (Tabla 1: nuevos ingresos, demanda 2018-19), y un número reducido de tesis leídas. El problema se agrava si se confirma un alto número de abandonos, tal como lo especifica la Tabla 2 de las evidencias. Se evidencia cierta

preocupación por ese descenso en número de personas matriculadas en el Programa, aunque en el análisis no se plantean acciones de intervención en este punto; por ello la Adm2 pretende facilitar información que permita al estudiantado asistir a eventos científicos de interés para doctorados/as. Estos datos plantean dudas sobre la viabilidad futura del Programa, dada la escasa proporción de doctorandos/as con beca/contrato de acuerdo con las evidencias aportadas.

Según la Tabla 4 ("indicadores de resultados"), la previsión de tesis defendidas a tiempo completo en la Memoria verificada es de un 70%. La relación de tesis defendidas es de 2 para 27 estudiantes matriculados en el 2017-18, 1 para 21 estudiantes matriculados en el 2018-19 y 5 para 22 matriculados en el 2019-20, lo cual sugiere que la tasa de graduación es inferior a la esperada en los inicios del Programa. En el IA la Universidad considera que un promedio de dos a tres tesis defendidas anualmente es adecuado. Se recomienda entonces valorar modificar las previsiones estimadas en la Memoria a raíz de los resultados alcanzados y de las nuevas predicciones indicadas en el IA.

La previsión de abandono (20%) de la Memoria verificada es congruente con los resultados de abandono del periodo evaluado en la Tabla 4, pero no parece ser congruente con los de la Tabla 2 (que parece indicar una mayor tasa de abandono).

No se presentan índices de satisfacción de los colectivos para diferentes años, con lo que no es posible analizar su evolución. En cualquier caso, los índices de satisfacción de las evidencias presentadas y lo reflejado durante la visita sugieren que la satisfacción de estos colectivos es adecuada.

En general, los resultados relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la Memoria verificada para el caso de los contratos postdoctorales, no siendo posible determinar a partir de las evidencias si éste es el caso en los contratos de empresas privadas. El Plan de mejoras de la EDUIB contempla una recogida sistemática de datos sobre evolución profesional de las personas egresadas, lo cual se valora favorablemente. Se recomienda recolectar los datos específicos del Programa para un seguimiento más sistemático de la empleabilidad de sus doctores y doctoras.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete en su Plan de mejora a las recomendaciones que se le ha realizado.

No obstante, el título alega falta de detalle en lo indicado por el informe aclarando aspectos de la especificidad de este programa de doctorado, su vínculo con el máster del mismo nombre y a los grupos de investigación; su interdisciplinariedad, "su carácter competitivo a nivel nacional e internacional. Las publicaciones internacionales, las becas predoctorales, las actividades de movilidad, los puestos de trabajo a los que acceden los egresados, los contactos internacionales de los profesores y los participantes externos", entre otros aspectos.

Destacan las 57 publicaciones (46 internacionales) de los doctorandos a lo largo de los últimos años, el puesto de trabajo que han accedido los nueve egresados hasta la fecha, y las actividades académicas específicas. Los primeros nueve estudiantes doctorados con el programa RD99/2011 se encuentran todos ellos trabajando, la mayoría en puestos directamente relacionados con su actividad doctoral como profesores universitarios.

Informa que han trasladado estas reflexiones tanto al Plan de Mejoras y a la Escuela de Doctorado para coordinar esas acciones.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete en su Plan de mejora a las recomendaciones que se le ha realizado. La AdM-15 plantea un programa de captación de nuevos estudiantes. También la AdM-16, plantea trabajar junto a la Escuela de Doctorado y el Vicerrectorado de Investigación para que la Universidad disponga de un acceso más asequible a becas y ayudas predoctorales como parte del objetivo de atraer y retener estudiantes de doctorado con una positiva proyección hacia la investigación.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB emite un Informe final de renovación de la acreditación en términos de FAVORABLE.

Se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el Plan de mejoras presentado por la Universidad tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación:

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Hacer efectivos los compromisos adquiridos en la Memoria verificada o solicitar una modificación para incluir los procedimientos de admisión que consideren más idóneos y transparentes.
- Poner en marcha las medidas para el incremento del número de estudiantes de nuevo ingreso y modificar la progresión descendente desde los cursos 2017-18 y 2018-19, claves para la viabilidad del doctorado pues el número de ingresos está muy por debajo de las previsiones de la Memoria verificada.

Otras recomendaciones:

- Reducir las líneas de investigación del doctorado.
- Seguir incluyendo y actualizando la información clave (perfil de ingreso, acceso, criterios y ponderación, complementos formativos, actividades formativas, estancias, apoyo, movilidad, convenios, seguimiento y evaluación, salidas de la titulación, precio...), en una ficha o folleto en formato PDF que las personas interesadas puedan descargar e imprimir, tal y como ocurre con otras ofertas de postgrado de la Universidad.
- Revisar y actualizar el SGIC, así como desplegarlo en su totalidad, realizando un análisis y estudio más crítico de la información sobre el adecuado desarrollo del Programa, enfatizando las acciones de mejora que se van a llevar a cabo. Adicionalmente, se recomienda desarrollar los procedimientos específicos de los programas de doctorado.
- Aportar información individualizada de los sexenios vivos de cada docente del doctorado.
- Adoptar acciones de mejora y medidas para aumentar la tasa de nuevas matriculas y reducir los abandonos.

La universidad, en su escrito de alegaciones de fecha 10 de junio de 2021, ha ido dando respuesta pormenorizada a todas las subsanaciones y recomendaciones establecidas en el Informe provisional de renovación de la acreditación del Doctorado en Cognición y Evolución Humana (de 18 de mayo de 2021). En cada criterio se indican las medidas concretas ya adoptadas así como el Plan de mejoras comprometido por el título para llevar a cabo en un futuro próximo a fin de modificar todos aquellos aspectos que no han podido ser subsanados y requieren de acciones futuras.

Se debe señalar que, en la primera parte del escrito de alegaciones presentado por la Universidad, se aportan las respuestas a los aspectos que necesariamente deben ser modificados para obtener una evaluación favorable y que fueron formulados en el Informe provisional. Para cada una de las recomendaciones se incluye la información justificativa y argumentada. En la segunda parte del escrito de alegaciones se responde a las recomendaciones de carácter específico y propuestas de mejora. Al igual que en las anteriores, se aporta la información justificativa de las respuestas; al mismo tiempo, se indica el apartado del Plan de mejoras en el que se incorpora. Se han verificado cada una de las respuestas con la documentación acreditativa.

Se valora positivamente las respuestas dadas a cada una de las recomendaciones, así como el Plan de mejoras propuesto en el que se facilita la relación de acciones (AdM), el objetivo de mejora, las medidas concretas, los responsables y las fechas de inicio y finalización.

En Palma, a 13 de julio de 2021

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López



---